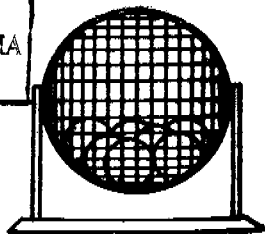


PROPIEDAD DE LA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 (CONACILLO DON JUAN A. SUSTO)

LOTERIA



II EPOCA • PANAMA, R. DE P., MARZO DE 1960 • No. 52

SUMARIO

	Páginas
NOTA EDITORIAL: La Constitución de 1946 cumplió años el 1º de Marzo.....	3
HOMENAJE: 8 Panameños Ilustres, en su aniversario de sus nacimientos, por Juan Antonio Susto.....	7
A los 50 años de la muerte del Presidente de la República, don José Domingo Obaldía (1º de Marzo de 1910), por J. A. S.....	10
En el cincuentenario de la ascensión al Poder Ejecutivo del Dr. Carlos Antonio Mendoza (1º de Marzo de 1910), por J. A. S.....	16
De cómo el liberalismo llegó al Poder el 1º de Marzo de 1910, por Domingo H. Turner.....	22
Carlos Antonio Mendoza o La Lealtad, por Eusebio Antonio Morales.....	26
DEL PRETERITO: Sucesos y Cosas de Antaño (181-200), por Ernesto J. Castillero R.....	31
CRITICA LITERARIA: El mito en las creaciones femeninas de Goethe, por Olga Arellano Salgado.....	38
CUADRO DE COSTUMBRES: "Lágrimas", por Moisés Tejera.....	41
CUENTO DE LOTERIA: Si quieres vela, cómprala, por Pedro J. Mérida.....	44
EL PENSAMIENTO LATINO AMERICANO: Premisas para una interpretación del pensamiento filosófico de Hostos, por Ricaurte Soler.....	48
ENSAYO: Octavio Méndez Pereira y la idea de la Universidad, por Alfredo Castillero Calvo.....	57
EPISODIOS HISTORICOS: Cesión a España del Istmo de Panamá a cambio del reconocimiento de la Repú- blica de Colombia, por Ernesto J. Nicolau.....	89
EVOCACIONES: Conferencia Internacional frustrada en Panamá (1882), por Santander Callejas Blanco.....	99
HISTORIA: Notable semejanza entre el 3 de Noviembre de 1903 y el 28 de Noviembre de 1821, por José Edgardo Lefevre.....	103
LITERATURA: Una prosificación de "Incidente de Cumbia", poema de Demetrio Korts, por Belisario Herrera.....	111
MALACOLOGIA: Malacología panameña, por Miguel de Legarra y Osés.....	114
VIAJES DE LIONEL WAFER AL ISTMO DEL DARIEN (Cuatro meses entre los indios).—Traducidos y anotados por Vicente Restrepo.— (Conclusión):	
CAPITULO VII.....	79
CAPITULO VIII.....	95
NUUESTRA PORTADA: Don Manuel Meléndez Villanueva (1860-1941) (Segunda página de la contraportada)	
Números favorecidos por la suerte de Enero a Diciembre de 1959 (Tercera página de la contraportada)	
Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia (Cuarta página de la contraportada)	
Administración de la Lotería Nacional de Beneficencia	

Toda la correspondencia dirijase a la Revista "Lotería".—Apartado 21
 Panamá, República de Panamá.

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
BIBLIOTECA: JUAN A. SUSTO

ADMINISTRACION DE LA LOTERIA NACIONAL
DE BENEFICENCIA

DR. CARLOS E. MENDOZA

Gerente

LIC. AGUSTIN FERRARI

Sub-Gerente

SR. DON PABLO A. PINEL

Jefe de Contabilidad

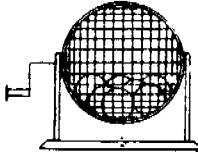
SR. DON GILBERTO MEDINA

Tesorero

SR. DON JOSE FELIX GOMEZ

Secretario

LOTERIA



Director
DR. CARLOS E. MENDOZA

Editores
Domingo H. Turner
Juan Antonio Susto

Administrador
José Félix Gómez

ORGANO DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

II EPOCA • PANAMA, R. DE P., MARZO DE 1960 • No. 52

Nota Editorial: $\frac{\$52}{1960}$
 $\frac{2}{9}$ $\frac{10}{100}$

La Constitución de 1946 Cumplió Años el 10. de Marzo

CATORCE AÑOS cumplió este mes de Marzo la Constitución vigente. Representa ésta el pensamiento de la Generación republicana, como la de 1904 encarnó la mentalidad de los hombres que forjaron la primera República.

La Carta Política de 1946 fue impuesta al Presidente de turno por una conjunción de cinco partidos nacionales, que representados en el seno de la Segunda Asamblea Nacional Constituyente, le devolvieron al Estado panameño su juricidad.

Esta habíase roto en 1941, cuando se consolidó en el Poder un grupo filofacista, que, mediante acto otorgado, a la manera de los antiguos zares y de los modernos dictadores, expidió un Estatuto, cuya autoridad no se derivó ni de la Constitución anterior, que señalaba pautas para su reforma, ni del pueblo, ya que, el otorgamiento por éste, se obtuvo por medio de un plebiscito celebrado a la

manera nazifacista. Dicho acto otorgado fue, sin embargo, el precursor, en muchos aspectos, de la Carta de Marzo.

Fruto fue nuestra actual Constitución de la experiencia de un pasado inmediato; del estudio del medio social y de la conducta de los hombres y las clases cuya protección jurídica era necesaria; de una postura filosófica positivista, cuya cabeza si bien tocaba el cielo, no dejaba de tener bien firmes los pies en la tierra, y de una actitud moral, que permite aún realizar una estimación de mérito de cada ciudadano, de cada hecho y de cada norma.

Los autores del anteproyecto se propusieron —según lo expresaron en la exposición de motivos pertinente: “redactar un instrumento de gobierno en que el Estado panameño se destaque, distintamente, como una unidad sociológica, con voluntad original de propia determinación, sometida por sí misma a los modos políticos republicanos y democráticos, y como una entidad jurídica con medios eficaces de acción, sentada sobre un territorio perfectamente definido; en que el estatuto de la Nacionalidad, libre de aberraciones exóticas, descansa sobre los tutelares principios de la equidad y la justicia; en que los derechos individuales y sociales, así como sus correspondientes garantías, se hallen expuestos con la mayor claridad y precisión deseables; en que el sufragio, medio insustituible para dar paso a la auténtica y libre expresión de la voluntad popular, dependa de una organización inaccesible, hasta donde lo permitan nuestras condiciones, a toda influencia contraria a los intereses del electorado; en que los órganos del Poder Público se encuentren distribuidos y limitados racionalmente por el clásico sistema de los frenos y equilibrios, armonizados por los principios de la separación y la cooperación; en que el Poder Ejecutivo no esté constituido sólo por el Presidente de la República, sino por una asociación solidaria y responsable, formada por él y sus ministros y el Consejo de Gabinete, según los casos; en que el Poder Legislativo, librado de funciones políticas enojosas, recobre su dignidad y se capa-

cite para efectuar una labor legislativa técnica; en que el Poder Judicial pueda llegar a ser tan independiente y prestigioso como lo quieran sus miembros y lo exija la razón de ser de su existencia; en que la Administración Pública, lejos de ser un conjunto de funcionarios imbuídos de principios autoritarios, sea lo que debe ser: una cooperación de servidores públicos sujetos a normas precisas de carácter jurídico”

¿Hasta dónde lograron sus propósitos los autores del anteproyecto?

En general, consiguieron mucho. En la materia de Gobierno representativo, sin embargo, los constituyentes, del ala liberal histórica, que eran mayoría, dieron un paso atrás cambiando el sistema de composición del Jurado de Elecciones, piedra angular del sufragio. Esto fue superado con creces, diez años después, mediante la Reforma, propiciada por gobiernos coalicionistas, que instauró el Poder Electoral independiente.

Un breve análisis del contenido de la Carta vigente nos llevará a concluir que, tras de afianzar las conquistas políticas alcanzadas en los dos siglos inmediatamente anteriores, incluyó mejoras económicas y sociales de gran bulto, impuestas por los tiempos nuevos subsiguientes a la pelea de dos grandes guerras aterradoras que envolvieron a los cinco continentes.

Hizo parte de su repertorio de disposiciones a todos los derechos sociales de familia, de trabajo, de economía, de cultura, etcétera, mediante los cuales el interés general priva definitivamente sobre el particular. En otra ocasión dijimos a este respecto: en la Constitución, la propiedad misma es fuente de obligaciones sociales; el viejo dogma de la irrectoactividad de la Ley deja de ser; ésta es, en cambio, retroactiva, cuando se trata de materias de orden público o de interés social. Los nuevos textos constitucionales de los últimos treinta años contraponen a los viejos derechos subjetivos, individuales, los institucionales, de la utilidad pública y el interés general. En lo económico, los viejos textos de estilo liberal no deja-

ban campo alguno a las explotaciones económicas. Las constituciones posteriores a 1919, y ya antes, en 1917, la mexicana, mediante un control de Estado, atribuyen la relación económica a determinados sujetos: el mismo Estado, los nacionales o cualquier particular; por razones económicas, la Ley puede subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinadas actividades a los extranjeros. De modo que ya, con el nuevo régimen constitucional, no todos, nacionales y extranjeros, son iguales ante la Ley.

En el anteproyecto de Constitución las materias Hacienda Pública y Economía Nacional, estaban ligadas, formando un sólo título; en el Estatuto actual están separadas, y cada una de ellas, ampliada en la forma y profundizada en el fondo, constituye materia específica. “El ejercicio de las actividades económicas —reza el Artículo 225— corresponde primordialmente a los particulares. Pero el Estado las orientará, dirigirá, reglamentará o creará, según las necesidades sociales... con el fin de acrecentar la riqueza nacional y de asegurar sus beneficios para el mayor número posible de los habitantes del país”.

* * *

La Constitución de Marzo es, por lo que se desprende de este breve comentario, un documento histórico de gran trascendencia social y económica, que, sin descuidar las garantías políticas, busca el progreso de la Nación y el bienestar general de sus habitantes.

La no instrumentación de sus disposiciones en Leyes orgánicas o fundamentales, ha dado lugar a que el carro del trabajo social y el servicio público haya retardado su marcha.

Por otra parte, los Ejecutivos con iniciativas y coraje y las Asambleas capacitadas para realizar una labor legislativa técnica, de que hablaron los autores del anteproyecto, no han sido muy numerosos.

Y, según los vientos que soplan...

Homenaje:

8

Panameños Ilustres en el aniversario de sus nacimientos

por Juan Antonio Susto

* * *

José María Alemán.— Aurelio Guardia.— Samuel Boyd.
Manuel Meléndez Villanueva.— Manuel Ramírez
Márquez. — Heliodoro Patiño Rangel.
Pablo Pinel.—Isabel Herrera Obaldía.

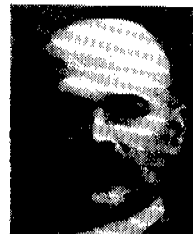
* * *



1830.—Marzo 17.—Nació en la ciudad de Panamá, don JOSE MARIA ALEMAN. Poeta romántico. Fue Diputado a varias Asambleas Legislativas; Secretario de Estado; Juez de Circuito; Magistrado del Tribunal Superior; Representante y Senador por Panamá. Publicó: "Recuerdos de Juventud" (1872); "Amor y "Suicidio" (1876); "Crepúsculo de la tarde" (1882).—Murió en la ciudad de Panamá, el 4 de Agosto de 1887.

* * *

1857.—Marzo 28.—Nació en la población de San Carlos, Don AURELIO GUARDIA, Pedagogo, político y hacendista. Gradúose de Maestro, en la Escuela Normal en 1876. Fue Diputado a las Asambleas de Panamá de 1885 y 1888; Representante al Congreso colombiano en 1892; Prefecto y Fiscal de Coeló; Juez en Colón; Convencional en 1904; Juez Superior de la República; Secretario de Hacienda y Tesoro, en varias ocasiones. Murió en la ciudad de Panamá, el 23 de Febrero de 1927.



1858.—Marzo 25.—Nació en la ciudad de Panamá, Don SAMUEL BOYD. Periodista. Se educó en Escocia y se graduó en Edimburgo (Inglaterra). Fue Gerente, por muchos años del "Star & Herald" ("La Estrella de Panamá"); representante del "New Herald", por más de 20 años; primer Agente Postal de la República; Cónsul de Bolivia en Panamá. Murió, siendo Notario Segundo del Circuito de Panamá, el 3 de Mayo de 1925.



* * *

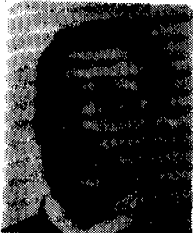


1860.—Marzo 12.—Nació en San Miguel de las Perlas, Don MANUEL MELENDEZ VILLANUEVA. Gradúose de Maestro en la Escuela Normal de Institutoras de Panamá. Fue Inspector de Instrucción Pública; Juez Municipal y de Circuito; Fiscal del Juzgado Superior de la República; Gobernador de la Provincia del Darién. Tomó parte activa en el movimiento cesecionista de Colón. —5 de Noviembre de 1903— con su primo Porfirio Meléndez. Murió en La Palma, Darién, el 11 de Noviembre de 1941.

* * *

1864.—Marzo 26.—Nació en la ciudad de Panamá, Don MANUEL RAMIREZ MARQUEZ. Pedagogo. Gradúose en la Escuela Normal de Institutores de Panamá. Estudió luego en el Colegio de San Bartolomé y en la Universidad Nacional de Bogotá. Fue Inspector de Instrucción Pública; Profesor en varios planteles de enseñanza; Jefe del Departamento Comercial de Estadística; Miembro del Concejo Municipal de Panamá. Murió en la ciudad de Panamá, el 22 de Septiembre de 1948.





1868.—Marzo 9.—Nació en la población de Antón (Coclé) el doctor HELIODORO PATIÑO RANGEL. Abogado. Se estableció en Panamá en 1888. Fue Segundo Vice-Presidente de la Convención Nacional Constituyente (1904); Secretario de Instrucción Pública (1910); Presidente de la Asamblea Nacional (1910); Secretario de Gobierno y Justicia (1911.1912); Presidente del Concejo Municipal de Panamá; Miembro del Directorio del Partido Liberal. Murió en la ciudad de Panamá, el 29 de Septiembre de 1928.

* * *

1869.—Marzo 2.—Nació en la ciudad de Panamá, don PABLO PINEL. Hizo estudios profesionales en el Colegio de Comercio Eastman, Poughkeepsie, de New York. Vuelto a Panamá, estableció con su hermano Próspero Pinel, la razón social "P. Pinel" y en 1901, "Pinel Hermanos", para el negocio de cabotaje en el Pacífico. Fue Coronel. En la República, 1903, Próspero y Pablo Pinel formaron la "Compañía de Navegación Nacional" hasta 1916. Don Pablo fue apoderado de la compañía inglesa "The Darien Gold Mining". Murió en la ciudad de Panamá, el 13 de Febrero de 1951.



* * *



1883.—Marzo 14.—Nació en la ciudad de Aguadulce (Coclé) la señorita ISABEL HERRERA OBALDIA. Obtuvo el título de Maestra en la Escuela Normal de Institutoras de Panamá. De 1900 a 1907 fue maestra en Aguadulce; de 1907 a 1911 estuvo en la capital de la República, ejerciendo el magisterio; fue profesora en 1911 y Sub-Directora de la Escuela Normal de Institutoras (1924) y Directora de la Escuela Profesional de Mujeres en 1925, hasta 1946. Murió en la ciudad de Panamá, el 9 de Agosto de 1948.

Homenaje:

**A los 50 años de la muerte del Presidente
de la República de Panamá
Don José Domingo de Obaldía**

(10. DE MARZO DE 1910)

por J. A. S.

El 1º de Octubre de 1908 le tocó al doctor Eusebio Antonio Morales, en su calidad de Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, darle posesión al señor don José Domingo de Obaldía, como Segundo Presidente de la República de Panamá. Al final de su discurso, dijo el doctor Morales: "Vuestra vida sin reproche, vuestra integridad insospechable y la sangre que circula por vuestras venas, son garantías superiores al juramento que acabáis de prestar. Yo no os exhortaré, señor, a que cumpláis vuestro programa, vuestras promesas y vuestros juramentos, porque ello sería una ofensa a vuestra lealtad. Yo os exhorto a nombre de esta Corporación, que me ha honrado haciéndome su vocero, a que fundéis el régimen de la ley y de la justicia, para que cuando descendáis materialmente del sillón presidencial, sea para elevaros a una altura inmaterial digna de vuestras obras".

* * *

"LA PRENSA", diario dirigido por don Guillermo Andreve, correspondiente al 1º de Octubre de 1908, publicó lo siguiente:

"El señor don José Domingo de Obaldía, nació en David, cabecera de la Provincia de Chiriquí, el día 15 de Enero de 1845. Fueron sus padres don José de Obaldía y doña Ana Gallegos de Obaldía, ambos pertenecientes a distinguidas familias del Istmo de Panamá. Estando aún en la infancia el ilustre vástago, a quien se refiere este boceto biográfico, se trasladó con sus padres a Bogotá, capital de Colombia, que también se llamó Nueva



JOSE DOMINGO DE OBALDIA
(1845 - 1910)

Granada, en donde ya don José de Obaldía había conquistado una brillante posición como jurisconsulto y como político. En efecto, desde 1851, había sido elegido Vice-Presidente de la nación para el período en que fue Presidente el General José Hilario López, y fue reelegido para el mismo elevado puesto, dos años más tarde, cuando se hizo la elección del General José María Obando, para Presidente en el período de 1853 a 1858. En esta época tocó al Vice-Presidente De Obaldía ejercer por varios años el Poder Ejecutivo, después de vencido el usurpador José María Melo, y luego que el Senado juzgó y depuso al Presidente.

Mientras permaneció en Bogotá, don José Domingo de Obaldía, estudió en los principales colegios de esa culta capital, y regresó con sus padres a Panamá después que las Provincias del Istmo fueron erigidas en Estado Federal, en 1855. Dedicose entonces a administrar las propiedades de sus padres, radicadas en la Provincia de Chiriquí, y una vez alcanzada su mayoría de edad vino a esta ciudad en donde prestó sus servicios por varios años a la empresa del Ferrocarril de Panamá (P.R.R. Co.)

Abandonó luego la posición que tenía en esta empresa para ir a los de Norte América a completar su educación. Cerca de tres años permaneció en New Haven, Connecticut, y de allí volvió, después de familiarizarse con el idioma inglés y de adquirir conocimientos adecuados para la carrera del comercio. Entonces se dedicó en David a faenas agrícolas y a otros negocios importantes, en los cuales formó el capital propio que hoy posee, de no escasa importancia, a pesar de los años y perjuicios considerables que sufrió durante la revolución de 1899 a 1902.

A la edad de 29 años casó el señor De Obaldía con la señorita Manuela Jované, con quien tuvo los siguientes hijos: José Arístides, José Domingo, José Leranzo, Generoso, Agustín, Manuel, Gustavo y Fabio. La muerte le arrebató su esposa y más tarde se unió en segundas nupcias con doña Josefa, hermana legítima de la anterior, y cuyas virtudes y alta distinción son justamente apreciadas por la sociedad en que vive. De este segundo matrimonio ha tenido el señor De Obaldía: el simpático e inteligente —Mingo— el tercer José Domingo de la familia.

Durante el régimen de Colombia, el señor De Obaldía fue elegido dos veces Senador de la República, cuando consideró su deber dejar oír su voz en la defensa del Tratado celebrado entre los Estados Unidos y Colombia para la construcción del canal a través de este Istmo, obra de la cual

debía depender la salvación económica de los pueblos que moran en esta región privilegiada de la América. Cumplió su misión con energía y entusiasmo abogando por la aprobación del tratado en el Senado y en la prensa, a pesar de la hostilidad de todos sus colegas del Congreso y de la casi totalidad de los políticos bogotanos.

Su actitud franca y resuelta le mereció sin embargo la confianza del Presidente de la República, señor José Manuel Marroquín, quien lo nombró Gobernador del este entonces Departamento de Colombia. Ejercía el señor De Obaldía esas importantes funciones oficiales cuando estalló el movimiento separatista de Panamá que emancipó este país del Gobierno colombiano, el 3 de Noviembre de 1903.

Este histórico acontecimiento colocó al señor De Obaldía en situación harto difícil. El, lo mismo que su ilustrado padre, habían favorecido siempre la idea de conquistar la autonomía absoluta del Istmo, porque abrigan la convicción de que Colombia carecía de los medios y aún de la voluntad positiva de asegurar la felicidad de los panameños, estudiando con interés sus necesidades, y dando preferencia a la tarea de satisfacerlas.

Por otro lado, como Agente en el Istmo del Gobierno Central, su deber era oponerse a toda tentativa de desmembración del territorio de Colombia, y por eso en el momento supremo se halló en el conflicto de dos graves exigentes deberes. Colocado sin embargo en la martirizante disyuntiva cualquier hombre de honor, amante de su tierra natal, habría procedido como procedió el señor De Obaldía: en vez de enfrentarse airado a los libertadores y al pueblo de su verdadera patria que realizaban un ideal que él mismo compartía, dejó correr los acontecimientos, sin tomar parte directa en ellos pero también sin enterrarlos, dispuesto en lo íntimo a compartir con sus amigos y coterráneos, en la hora suprema, los azahares y tremendos sacrificios que hubieran podido ser necesarios para afianzar la redención del Istmo, si las cosas no hubieran tomado un giro tan favorable a los esfuerzos de los panameños. Ningún principio moral puede exigir a un hombre que en la lucha de los propios contra extraños, preste a estos últimos servicio de verdugo a los seres a quienes más ama y a quienes le unen los vínculos regionales, sociales y consanguíneos y la solidaridad de aspiraciones, afectos e intereses de todo orden. La negligencia del señor De Obaldía en la represión del impulso separatista, negligencia que los colombianos califican de convivencia y que condenan como

odioso delito, no es, en el criterio de los panameños, sino una acción noble, justa y laudable, que ha contribuído en mucho a enaltecer el nombre del señor De Obaldía en su patria y a hacerle aún más merecedor del premio que hoy se le concede, elevándolo a la Presidencia de la República. Estamos seguros de que los hombres sensatos de todo el mundo comparten en este asunto el sentimiento de los panameños y se explican muy bien el juicio adverso de Colombia.

Se había restituido el señor De Obaldía a la vida serena de su hogar, después del gran suceso de la secesión de Panamá, cuando le llamó el Presidente Manuel Amador Guerrero para confiarle la representación diplomática de nuestra República en Washington, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Desempeñó esas funciones con el mayor acierto y patriotismo desde Julio de 1904 hasta Junio de 1907. Durante ese período solo se separó temporalmente, unos pocos meses, de la Legación para ir a representar la República de Panamá en el tercer Congreso Panamericano de Río Janeiro, en el cual se distinguió por la discreción y la inteligencia con que interpretó el papel que le tocaba desempeñar.

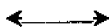
De la Legación de Washington se separó definitivamente el señor De Obaldía, cuando vino a encargarse del Poder Ejecutivo, como Primer Designado llamado a ejercerla por haberse retirado el Presidente Manuel Amador Guerrero, que se ausentó por seis meses en uso de licencia. Fue tan tinsa y conciliadora la política que implató el señor De Obaldía en ese breve lapso de gobierno, defendió con tanto celo los intereses nacionales y dió muestras tan altas de probidad, de justicia y de prudente energía, que conquistó la adhesión y las simpatías entusiastas y sinceras del pueblo panameño, las cuales acaban de manifestarse con avasallador y victorioso empuje en las recientes elecciones que han llevado, al señor De Obaldía a la cumbre del poder por cuatro años".

* * *

El doctor Carlos Antonio Mendoza, Segundo Designado encargado del Poder Ejecutivo, al dársele sepultura al cadáver del Excelentísimo señor don José Domingo de Obaldía, Presidente de la República, el 2 de Marzo de 1910, dijo, al finalizar su oración:

“Desde un extremo a otro del país el alma nacional se ha conmovido al ver caer al hijo predilecto que dirigía sus destinos con juicio, moderación y benevolencia: y la manifestación que este cortejo significa, nos revela cuán hondo, cuán espontáneo y sincero era el afecto que inspiraba en todas las clases sociales y en todos los gremios el ciudadano ilustre que acaba de desaparecer. Y esos sentimientos son merecidos, pues ellos fueron conquistados en la labor intensa de una vida sin reproches, con la posesión de un carácter íntegro, noble, generoso y desinteresado; y con servicios reales, prestados a su patria y a sus amigos... Pero sí puedo expresar en términos que no dejan la menor duda sobre su significación, que el señor De Obaldía fue modelo de servidor público, que jamás le ví vacilar en el camino del honor y del deber, y que el amor a su patria era inmenso...”

A NUESTROS COLABORADORES:



Al aceptar colaboración espontánea 'LOTERIA' no contrae la obligación de publicar toda la que recibe, sino sólo la que sea recomendada al efecto por los editores.

Homenaje:

**En el cincuentenario de la ascensión al
Poder Ejecutivo de la República de
Panamá, del Dr. Carlos Antonio Mendoza**

(10. DE MARZO DE 1910)

por J. A. S.

* * *

Al tomar posesión del Poder Ejecutivo de la República de Panamá, el 1º de Marzo de 1910, en su carácter de Segundo Designado, el doctor Carlos Antonio Mendoza no se pronunciaron discursos. Al día siguiente dirigió al país una ALOCUCION, de cuya parte final, tomamos este párrafo:

“Panameños: Humilde hijo del pueblo como soy y siempre me he enorgullecido en proclamarlo, mis conciudadanos no tendrán en mí caprichoso director de sus destinos, sin el primero de sus servidores”.

* * *

En la revista “NUEVOS RITOS”, número 62, correspondiente al 15 de Marzo de 1910, publicó el historiador nacional don Juan Bautista Sosa, la siguiente biografía:

“El ciudadano que rige hoy los destinos de la Patria panameña tiene ascendencia entre los luchadores que en el primer cuarto del siglo XIX libraron las mejores lides por la libertad americana y entre aquellos raros personajes de singulares virtudes, que fueron receptáculo del respeto, y estimación de la sociedad y de la época en que vivieron. El caballero venezolano don Antonio Mendoza, Capitán del Ejército Libertador, y don Victoriano Soto, Secretario de la Diócesis istmeña y Escribano Público de Panamá fueron los abuelos del doctor Carlos Antonio Mendoza, cuyo padre, don Juan, desempeñó a su vez, en el Istmo, los más altos e importan-



CARLOS ANTONIO MENDOZA
(1856-1916)
Oleo del pintor nacional Juan Manuel Cedeño.

tes cargos en el orden administrativo y judicial, ejerció la Presidencia del Estado de Panamá en 1871 y 1872 y murió en Bogotá en 1876, joven todavía, cuando tenía asiento en el Senado de Colombia como Plenipotenciario por el Estado de su nacimiento, que representó en ambas Cámaras en más de tres periodos.

De él dijo Aníbal Galindo, como el mejor elogio al despedir sus despojos yertos, "que había muerto pobre, casi en la miseria, cuando una simple condescendencia en el ejercicio de los altos destinos que ocupó, habría bastado para legar una fortuna a sus hijos"; frases que en sí condensan los méritos y raros quilates de una vida de abnegación y de desprendimiento puesta al servicio de su patria.

Del matrimonio legítimo de aquel patriota distinguido y de la respetable señora doña Josefa Soto, que aún vive rodeada del respeto de sus conterráneos, nació en la ciudad de Panamá el 31 de Octubre de 1856 CARLOS ANTONIO MENDOZA, quien niño aún y después de haber demostrado su amor al estudio y la precosidad de su inteligencia en las aulas de primera enseñanza existentes en la época en esta capital, siguió en 1869 a completar su educación en Bogotá, becado por el Gobierno del Estado presidido por el General Buenaventura Correoso, en el cual actuaba su padre como Secretario General. Causas distintas y ajenas a las buenas disposiciones del joven le obligaron a regresar al lado de su familia en 1875, en el hervor de las pasiones que en aquel período de la historia de Colombia agitaron los partidos políticos. Fue entonces cuando entró a prestarle sus servicios en la casa comercial de Arosemena Hermanos, y en esos sus pasos iniciales en la lucha por la vida le sorprendió la infausta nueva de la muerte del autor de sus días, lo que obligó al joven Mendoza a redoblar sus bríos para concurrir con el aporte del producto de sus faenas al sostenimiento del huérfano hogar, aceptando el puesto de Archivero de la Secretaría de Gobierno que le ofreció en aquella situación de luto y desamparo el Presidente del Estado, General Rafael Aizpuru.

Con el desempeño de este modesto cargo comenzó Mendoza su carrera pública. De entonces y hasta 1884 ocupó en los gobiernos del Estado Soberano de Panamá los puestos de Tesorero General de Administración Pública, Procurador General del Estado, Gobernador del Distrito Capital, Sub-Secretario de Hacienda, Diputado a la Asamblea Legislativa y miembro del Cabildo de Panamá. En 1885 fue Secretario de Gobierno del General Aizpuru, habiendo acompañado a este jefe en la revolución que encabezó para concurrir con los liberales en armas al plan general de derrocar al Go-

bierno de la Unión, pues afiliado Mendoza por herencia y por temperamento al Partido Liberal, prestó en toda ocasión a su causa política el contingente valioso de sus luces y de sus esfuerzos en todos los campos de la actividad, ya en el periodismo donde temprano se inició con bríos y culminó con éxito, ora en la tribuna política donde su verbo sonoro y arrebatado a veces ha tenido siempre el poder de convencimiento y empuje peculiar de los caudillos y conductores de pueblos, o bien en los campamentos, cuando su partido jugó al azar de las armas la solución de intrincados problemas políticos o la reconquista de sus derechos conculcados.

Como consecuencia de esa actitud sin intermitencias y del régimen implantado en Colombia después de aquella aciaga lucha, Mendoza saboreó en ocasiones el pan amargo del ostracismo y en otras aprendió a amar más la libertad privado de ella en el fondo de las prisiones, ya que en la selección de la víctima de la venganza o de la suspicacia de sus adversarios políticos, le tocó por lo común y para su mayor prestigio, ser de los escogidos.

Alejado forzosamente el Partido Liberal de toda ingerencia y representación en la cosa pública, Mendoza, hombre de ideas concentradas y de fidelidad a los principios de su credo, que no tiene condiciones de claudicar ni acepta la resignación como virtud, vivió durante la larga noche de la regeneración colombiana —período de prueba que no resistieron muchos— en las alternativas de sus labores en el foro, donde tiene conquistado nombre, en la prensa, en la dirección política de su partido y en los esfuerzos de todo orden para alcanzar el predominio de éste en el Gobierno de la República. “La Idea”, “El Deber”, “El Ciudadano” y “El Criterio” fueron tribunas que levantó en medio de un régimen asfixiante que ahogaba toda expresión del pensamiento, en cuyo interregno desempeñó en su partido los cargos de mayor honra y confianza, como miembro del Directorio Departamental, Delegado, con el Dr. Pablo Aroseemna, a la Convención Liberal que se reunió en Bogotá en 1897. Candidato escogido por sus copartidarios para representar en el Congreso colombiano algunas de las Secciones del antiguo Departamento de Panamá, Secretario de Gobierno del Jefe Civil y Militar, Dr. Belisario Porras, en la campaña de 1900 y Visitador Fiscal en la que terminó el Tratado del “Wisconsin” en 1902.

La obra de hacer del territorio istmeño un estado independiente en el consorcio universal, encontró en Mendoza al obrero infatigable y cuando pendientes los anhelos de los patriotas istmeños de la decisión del Congreso

colombiano respecto del Canal Interoceánico, preparaban en silencio las bases del edificio que, sólido y magnífico, se levantó el 3 de Noviembre de 1903; y fue, como ya se ha dicho, "cerebro del movimiento, de los que organizaron el país y redactaron los documentos" como el Acta de la Independencia del Cabildo de Panamá.

Con la Junta de Gobierno Provisorio colaboró Mendoza en el importante puesto de Ministro de Justicia, hasta que nuevas inconstancias del destino y veleidades de pasiones adormidas que siempre pusieron a prueba la entereza de su carácter, lo redujeron de nuevo a la condición de un simple particular en la República que había ayudado a fundar, bien que investido del cargo honorífico de Tercer Designado que le confirió la Convención Constituyente.

En Bocas del Toro estableció entonces su bufete de abogado, trabajó con buen éxito abriéndose su clara inteligencia camino amplio a la fortuna, cuando los acontecimientos políticos que se iniciaron a principios de 1908 para renovar en los comicios populares los Altos Poderes de la Nación, lo obligaron, como hombre de partido, a trasladarse a la capital para asumir al frente del liberalismo la actitud de un combatiente tenaz en una lucha que culminó en la ascensión del señor don José Domingo de Obaldía a la Presidencia de la República.

El país sabe cuál fue la actitud del doctor Mendoza en esos momentos de vacilaciones y de rebeldía en el seno mismo del Partido Liberal y sabe como su verbo vibrante e impulsivo decidió en noche memorable la suerte de la candidatura presidencial.

En mérito a su labor política y en reconocimiento a su conducta en esa campaña cívica, con la cual se inauguró la era del sufragio de la República de Panamá, la ciudadanía capitalina llevó con sus votos al doctor Mendoza al Ayuntamiento del Distrito, el Presidente electo lo llamó a colaborar en el Gobierno al frente del delicado cargo de Secretario de Hacienda, y a su turno la Asamblea Nacional acogió su nombre para depositar en él la Segunda Designatura en la sucesión legal del Poder Ejecutivo.

"Los acontecimientos dolorosos que en el término de un año han arrebatado a la patria los dos meritorios ciudadanos en quienes radicaba la Primera Designatura y la Presidencia Constitucional ha elevado al doctor Mendoza al puesto de Primer Magistrado de la República. El país que conoce las relevantes dotes de tan distinguida personalidad, sus condiciones de laboriosidad, su inteligencia y su patriotismo visibles en cada acto de su

accidentada y luminosa vida pública, espera confiadamente que su paso por el alto puesto que honran tales antecedentes, dejará huella de un gobierno recto, justiciero y honrado”.

* * *

El doctor Mendoza falleció en esta ciudad el día 13 de Febrero de 1916. Al día siguiente, en el cementerio, don Samuel Lewis, dijo estas palabras, que son el comienzo de su magistral discurso:

“Os invito a llorar sobre la tumba del mejor de los amigos; os convido a elevar una plegaria ante la fosa del mejor de los actuales hijos de la patria. Lágrimas y oraciones, frutos naturales del dolor, han de emanar, de todo corazón bien puesto, al contemplar la eterna desaparición de un ser que fue honra y prez de su estirpe y del Estado; que cesó en encarnar un partido y terminó su misión de caudillo prestigioso, para erguirse sobre las luchas del momento y resplandecer en los umbrales del pasado unguido con la aureola de la gloria nacional.

A ello tiene derecho Carlos Antonio Mendoza por su cerebro de poder inapreciable, cuyas concepciones acusaban siempre la más clara precisión: por su alma grande, donde hallaron cabida propicia todos los entusiasmos legítimos; por su brazo listo a servir, sin vacilaciones, las causas bienhechoras; por su espíritu robusto, en el cual se desarrollaron, vigorosas, las ideas elevadas y fecundas, por su corazón hermoso que abrigó con lozanía el árbol noble de la ansitad; supremo sentimiento de los hombres superiores”.

Homenaje:

De Cómo El Liberalismo Llegó Al Poder El 1o. de Marzo de 1910

por D. H. TURNER

* * *

Uno de los recuerdos más presentes y vivos de nuestra infancia, cuya primera parte se desarrolló en el Alto Lino de la entonces recién fundada población de El Boquete, durante el último lustro del siglo pasado, es la recia figura, mediando los cuarenticinco años de edad, de Don José Domingo de Obaldía, quien acompañado de su primera esposa, muy enferma, doña Manuela, y de algunos de sus hijos, Pepe, Manuel, Gustavo y Fabio, si mal no recordamos, se hallaban entonces por aquellos parajes disfrutando de un cambio de clima aconsejado para la salud de la distinguida matrona que, con Don Domingo, así se le llamaba, compartía las ternuras de un hogar modelo y se hallaba a la sazón postrada de enfermedad que la llevó a la tumba poco después.

Niño aun, éramos el centro de los mimos de los vástagos del señor De Obaldía, quienes, en la finca de nuestro abuelo, Don Justo Rodríguez, se divertían a nuestra costa montándonos y viéndonos caer de nuestro pony "Patito" y correr tras de nuestro galgo "Busca-la-vida".

A los quince, ya Presidente de la República el señor De Obaldía, y huérfanos de padre nosotros, nos otorgó una beca, por conducto del doctor Eusebio A. Morales, Secretario de Instrucción Pública, y sirvió de acudiente y recibía a almorzar y pasar el resto de la tarde los domingos en la propia mansión presidencial, mientras cursábamos los estudios secundarios en el Instituto Nacional de Panamá, desde su fundación, en 1909, hasta 1913, cuando abandonamos el país con destino al Consulado de Panamá y al Kent College of Law, de Chicago, Illinois, U. S. A.

